

14 SEP 2017

Santiago,

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 3922 /



**VISTOS:** Lo dispuesto en el Art. 7° letra o), de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo Primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.981, sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2017; la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la Resolución Exenta N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución Exenta N° 96, de 2013, que la modifica; la Resolución N° 37, de 2013, sobre delegación de facultades; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

**CONSIDERANDO:**

1° Que, el Servicio de Impuestos Internos necesita realizar la Adquisición licencia documentos ISO 27001 e ISO 22301, asociado al requerimiento N° 7843; dando origen al proceso **TD-8521**, solicitado por el Departamento Informática Calidad y Gestión de la Subdirección de Informática.

2° Que, lo solicitado en el referido requerimiento corresponde a la adquisición de 1 (una) licencia del Paquete Premium de documentos sobre ISO 27001 e ISO 22301.

3° Que, revisado el catálogo electrónico de Convenio Marco disponible en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) no se encontró el servicio requerido, según consta en certificado adjunto de fecha 06/09/2017, firmado por el Jefe de Departamento de Adquisiciones.

4° Que, de acuerdo a lo dispuesto en la letra g), del artículo 8°, de la ley N° 19886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y en el N° 7, letra j), del artículo 10, del Reglamento, procede el trato o contratación directa cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera la 100 UTM.

5° Que, el costo en insumos y horas hombres asociado a efectuar un proceso de licitación, para la adquisición de este servicio, excede el monto de esta contratación.



Escalafón	Grado	Detalle de hitos	Cantidad horas / hombre	Valor estimado de horas / hombre	Costo del Proceso
Directivo	5	Análisis de las materias y generar requerimiento	10	\$ 29.479	\$ 294.790
Profesional	14	Análisis de las materias a requerir, generar requerimiento confección de bases técnicas, evaluación técnica.	20	\$ 10.060	\$ 201.200
Profesional	9	Generación de bases de licitación y resolución	15	\$ 18.857	\$ 282.855
Directivo	5	Revisión de bases y aprobación de resolución	10	\$ 29.479	\$ 294.790
Profesional	9	Publicación de bases de licitación Recepción y evaluación de ofertas Adjudicación y emisión de orden de compra	30	\$ 18.857	\$ 565.710
Directivo	5	Revisión de resolución de adjudicación y contrato	10	\$ 29.479	\$ 294.790
Profesional	12	Revisión bases, contrato y adjudicación (abogado)	15	\$ 13.488	\$ 202.320
Secretaria	16	Registro y labores administrativas	5	\$ 7.998	\$ 39.990
		Insumos		0	\$ 60.000
<b>Costo total evaluación estimado</b>					<b>\$ 2.236.445</b>

Consideraciones:

- 1) Cálculos sobre la base de 44 horas semanales.
- 2) Costo hora/hombre estimado de: escala de sueldos, Gobierno Transparente Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública Mes de Enero 2017.
- 3) Cálculo efectuado por el Área de Calidad de Procesos del Departamento de Adquisiciones.

6° Que, en Chile no hay representante de la empresa BlueSnap, Inc., distribuidores oficiales de la licencia requerida, de acuerdo a lo indicado en correo electrónico de fecha 06 de septiembre de 2017, por Aleksandar Bozovic, Sales Coordinator.

7° Que, la adquisición de la licencia del paquete Premium de documentos sobre ISO 27001 e ISO 22301 tiene un valor de US\$ 965,00.-

8° Que, la empresa BlueSnap, Inc., no se encuentra inscrita en Chileproveedores en mérito de lo cual no es posible publicar la presente resolución a través del sistema de información del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

9° Que, en virtud de lo establecido en el artículo 66 del Reglamento de la ley N° 19.886 no es requisito para contratar con la Administración del Estado estar inscrito en Chileproveedores.



10° Que, en mérito de lo expuesto la presente resolución será publicada a través de Transparencia.

**RESUELVO:**

**I. AUTORIZÁSE** la ejecución de un Trato Directo con la empresa **BlueSnap, Inc.**, para la adquisición de los productos asociados al proceso **TD-8521, Adquisición licencia documentos ISO 27001 e ISO 22301**, en consideración a los fundamentos ya señalados.

**II. AUTORIZÁSE** al Departamento de Finanzas para pagar a la empresa **BlueSnap, Inc.**, el monto total de US\$ 965,00.- equivalente a \$ 599.796.-, considerando un valor del dólar de \$ 621,55.- al día 06/09/2017, mediante una transferencia bancaria.

**III. IMPÚTASE**, el gasto total que representa el proceso **TD-8521**, al Subtitulo 29, Ítem 07, Asignación 001, "Programas Computacionales" del presupuesto corriente en moneda nacional del Servicio de Impuestos Internos para el año 2017.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE  
EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y  
CONTRATACIÓN PÚBLICA  
POR ORDEN DEL DIRECTOR**



**ALEJANDRA GALLEGOS MONTANDON  
SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN**

